



EXP-UNC: 0018361/2018
Córdoba, 10 ABR 2018

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **SÁNCHEZ, CLAUDIA** (Legajo N° 50.897), para faltar al desempeño de sus funciones en cinco (5) horas cátedra de Química Analítica (Cód. 228), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

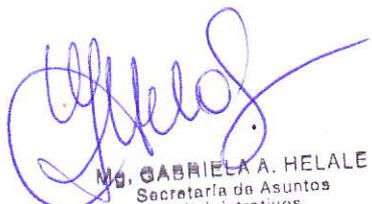
RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al profesor **HOCSMAN, Pablo Andrés**, D.N.I. 22.796.205, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Química Analítica (Cód. 228), desde el 01/05/2018 hasta el 30/06/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

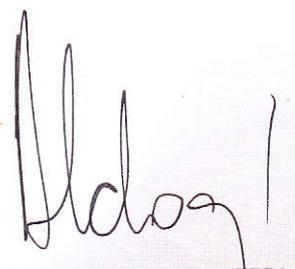
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El Profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MG. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat